



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

D. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA

ACUERDO 47/2020, de 27 de agosto, de la Junta de Castilla y León, por el que se nombran vocales de la Junta Electoral de Castilla y León.

El artículo 8.º.3 de la Ley 3/1987, de 30 de marzo, Electoral de Castilla y León, modificada por la Ley 4/1991, de 20 de marzo, dispone que los Vocales de la Junta Electoral de Castilla y León serán nombrados por la Junta de Castilla y León.

Designados los vocales en la forma prevista en el artículo 8 de la ley citada en el párrafo anterior, procede a efectuar dicho nombramiento.

En su virtud, la Junta de Castilla y León, a propuesta del Consejero de la Presidencia, y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión de 27 de agosto de 2020, adopta el siguiente

ACUERDO

Primero.– Nombrar como vocales de la Junta Electoral de Castilla y León a:

1. D. José Manuel Martínez Illade, D. Alejandro Valentín Sastre, D. Jesús Carlos Galán Parada y D. Luis Miguel Blanco Domínguez, como vocales Magistrados del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, designados por dicho Tribunal.
2. D. Juan María Bilbao Ubillos, D. Luis Esteban Delgado del Rincón y D. Manuel Augusto Martín de la Vega, como vocales catedráticos o profesores titulares de Derecho en activo de las Universidades del ámbito territorial de la Comunidad, de conformidad con la propuesta conjunta de los partidos, federaciones, coaliciones o agrupaciones de electores con representación en las Cortes de Castilla y León.

Segundo.– El Presidente y el Vicepresidente de la Junta Electoral serán elegidos entre los Vocales de origen judicial en la sesión constitutiva de la misma, según lo establecido en el artículo 8.4 de la Ley Electoral de Castilla y León.



Tercero.– Conforme a lo dispuesto en el artículo 8.6 de la misma Ley, actuará como Secretario de la Junta Electoral el Letrado Mayor de las Cortes de Castilla y León.

Valladolid, 27 de agosto de 2020.

El Presidente
de la Junta de Castilla y León,
Fdo.: ALFONSO FERNÁNDEZ MAÑUECO

El Consejero
de la Presidencia,
Fdo.: ÁNGEL IBÁÑEZ HERNANDO